

- Los del apartado 2, mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por el alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

Novena.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios de la Fase de Oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos cada uno de ellos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de cero a diez para cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél. A continuación se eliminarán las notas individuales que difieran en más de dos puntos, por exceso o defecto, de este cociente y se procederá a hallar la media de las calificaciones restantes, que será la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Corporación, al día siguiente de efectuarse éstas.

Décima.- Puntuación total y definitiva.- La calificación definitiva de la Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y Fase de Oposición, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos, pudiéndose consultar igualmente en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Torrelavega: <http://www.torrelavega.es>.

Undécima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, de mayor a menor, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Los aspirantes que figuren con las cuatro mejores calificaciones serán propuestos para su nombramiento como funcionarios interinos, elevándose dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que proceda al nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de cinco días naturales, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Si no lo hicieran en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Duodécima.- Ley reguladora de la Oposición.- El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras de la misma, que tiene consideración de Ley Reguladora de esta Convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las

reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como por la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, que establece las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino de la Administración del Estado.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos de ella se derivan y de la actuación del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torrelavega, 6 de marzo de 2006.-La alcaldesa, presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

ANEXO

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos fundamentales y libertades públicas.

TEMA 2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 3.- El administrado. Conceptos y clases. Capacidad y circunstancias modificativas.

TEMA 4.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 5.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 6.- La función pública local y su organización. Clases de personal.

TEMA 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

TEMA 8.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 9.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 10.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 12.- El Presupuesto de las Entidades Locales.

06/4200

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para transporte de material de esterilización entre el Hospital Valdecilla y el Hospital Cantabria.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2005/10/0070.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contratación del transporte de material de esterilización entre el Hospital Valdecilla y el Hospital Cantabria.

c) Número de lotes: 1.

d) Fecha de publicación en el BOC: 17 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 20.590,00 euros (veinte mil quinientos noventa euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23 de marzo de 2006, puede consultarse en dirección de Internet <http://www.humv.es>.

b) Adjudicatario: «Servicios Integrales de Transporte NJR Cantabria, S. L.», 20.590,00 euros.

Santander, 23 de marzo de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del HUMV, Francisco Cárceles Guardia.

06/4095

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para sistema de sellado quirúrgico.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2006/0/0012.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Sistema de Sellado Quirúrgico.

c) Número de lotes: 4.

d) Fecha de publicación en el BOC: 9 de septiembre de 2005.

d) Fecha de publicación en el BOE: 8 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 315.450,00 euros (trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23 de marzo de 2006, puede consultarse en dirección de Internet <http://www.humv.es>.

b) Adjudicatario: «Tyco Healthcare Spain, S. L.», 306.240,00 euros.

Santander, 23 de marzo de 2006.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del HUMV, Francisco Cárceles Guardia.

06/4096

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Resolución de adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2006, acordó por unanimidad adjudicar el concurso epigrafiado a «Apia XXI, Sociedad Anónima», por un importe de 65.900,00 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (aprobado por R. D. Legislativo número 2/2000, de 16 de junio).

Bárcena de Cicero, 23 de marzo de 2006.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

06/4171

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Modificación al anuncio publicado en el BOC número 47, de 8 de marzo de 2006, de anuncio de concurso, procedimiento abierto, para asistencia domiciliaria.

Transcurrido el plazo de reclamaciones a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares para la

contratación del servicio de Asistencia Domiciliaria en Camargo y estimada la alegación presentada, por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 22 de marzo de 2006 y corregidos los Pliegos de Condiciones Técnicas, en el sentido de asignar al Servicio un único coordinador, que no se exigía en el contrato anterior, se abre nuevo período de licitación conforme al anuncio publicado en el BOC número 47 de fecha 8 de marzo de 2006, con la siguiente modificación:

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: La que corresponda al último de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC y hasta las 15 horas, si este día fuese sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Camargo, 28 de marzo de 2006.—La alcaldesa, María Jesús calva Ruiz.

06/4244

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte 361 del CUP.

Aprobado por el ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 550,00m³ de roble pertenecientes al monte Canales, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario. La cosa cierta se define: Pila o estiva 1 de madera de roble apilada en cargadero. Lugar: Cargadero de Silió.

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 18.150,00 euros (dieciocho mil ciento cincuenta euros) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta en procedimiento abierto.

4. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: Seis meses desde la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7. Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 550,00 m³ de roble, convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres, "A" y "B", cerrados.

El sobre "A" se titulará: "Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada".

El sobre "B" contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo: